

# **IBAGUÉ FESTIVAL 2021**

## **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LAS MEDIDAS SANITARIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PREVENCIÓN COVID-19**

El siguiente protocolo de seguridad se realiza como parte del programa de prevención establecido en la resolución número 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=163987](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=163987)

### **ÍNDICE**

- 1. Objetivo**
- 2. Definiciones**
- 3. Medidas generales**
- 4. Medidas de cuidado para artistas, talleristas, docentes y demás personal técnico y logístico del festival**

#### **1. Objetivo:**

En el contexto de la pandemia mundial COVID-19 y la emergencia sanitaria declarada por la presidencia de la república, se proyecta este protocolo respecto a las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, para incorporar en el desarrollo de conciertos y demás actividades programadas por el Ibagué Festival, con el fin de disminuir y prevenir el riesgo de transmisión del virus.

#### **2. Definiciones:**

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria competente.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud, la de su familia, aplicando prácticas como el auto aislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial. (OMS, 1998).

Aglomeración: se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo un (1) metro de radio entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad tanto de artistas, trabajadores y asistentes al festival.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.

Eventos públicos y privados: congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

Tapabocas: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Prestadores de servicios de salud: refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

EPP: el equipo de protección personal (EPP) ayuda a prevenir la propagación de microbios. Esto puede proteger a las personas y a los trabajadores de la salud de infecciones.

### **3. Medidas Generales**

- a. Lavado e higiene de manos
- b. Distanciamiento físico
- c. Uso obligatorio de tapabocas
- d. Ventilación de espacios de manera adecuada
- e. Limpieza y desinfección
- f. Mecanismos de información

#### **a. Lavado e higiene de manos**

- Higiene de manos por medio de alcohol glicerinado o gel antibacterial, que se encontrará ubicado y disponible en todos los puntos de ingreso de público a los conciertos y demás actividades del festival, camerinos, escenarios, tanto en espacios cerrados como abiertos, baños para público y artistas, y áreas comunes.
- Para una mejor asepsia, se recomendará que después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras) se realice la respectiva higiene de manos.

- Se instalarán avisos y recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Dicha implementación de higiene de manos contará con el apoyo directo del personal encargado del espacio donde se realizará el concierto o actividad.

#### **b. Distanciamiento físico**

- Para todas las actividades del festival, el distanciamiento físico será de mínimo un (1) metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno, bien sea público asistente o artistas (según resolución número 777 de 2021 del Ministerio de Salud y de Protección Social). Los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán conservarla con otros grupos o personas. Para lo anterior se requerirá como mínimo:
- La importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Para evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se van a realizar los conciertos y/o actividades, se definirán estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de apertura de puertas previo a cada concierto, modificación de la disposición de la silletería o la disponibilidad de lugares para sentarse, para que las personas puedan permanecer al menos a un (1) metro de distancia; este procedimiento se realizará mediante señalización visual entre silla y silla, al igual que en áreas comunes.
- El festival contará con personal encargado (jefe de acomodadores y acomodadores) que ubicará y orientará al público según lo indiquen las señales visuales establecidas en el protocolo de bioseguridad.
- Se informará sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos espacios para actividades y conciertos.
- Se colocarán indicadores correspondientes para informar el sentido del

camino, por ejemplo, apoyados en el piso o paredes, para indicar la dirección en la que deben circular los peatones, así mismo para las salidas de emergencia.

#### **c. Uso obligatorio de tapabocas**

- El uso del tapabocas será obligatorio en todos los lugares y ambientes.
- En espacios cerrados tales como teatros, museos y medios de transporte masivos, se recomendará el uso de tapabocas quirúrgico.
- Se supervisará el uso correcto del tapabocas en todos los filtros de ingreso a conciertos y demás actividades del festival, esto es, cubriendo nariz y boca; fundamental para evitar el contagio.
- El festival restringirá el ingreso a conciertos y otras actividades, al público que haga uso de bufandas, gorros o pasamontañas como sustitución del tapabocas; esto con base en lo establecido en la resolución número 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se podrá hacer uso de tapabocas de tela siempre y cuando cumpla con las indicaciones definidas por el Ministerio de Salud, las cuales se encuentran en este link:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>

#### **d. Ventilación de espacios de manera adecuada**

- Se realizará la evaluación previa y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio, con apoyo y supervisión del ente de control que tenga a cargo la administración del espacio donde se llevará a cabo el concierto o actividad del Festival.
- Además de la ventilación natural con puertas y ventanas de los espacios donde se realizarán los conciertos y actividades del festival, se podrá hacer uso de ventiladores o aires acondicionados sin recirculación de aire.

#### **e. Limpieza y desinfección**

- Se realizará la respectiva limpieza y desinfección de manera frecuente de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo (pisos, paredes, puertas, ventanas, sillas) y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo; de esta manera se garantizará que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios para ello.
- No se implementará el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas y/o zapatos para la reducción de la transmisión, según lo estipulado en la resolución número 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se dispondrá de paños y uso de desinfectante que permitan limpiar o desinfectar las áreas de contacto, de los equipos o elementos de uso general de parte de trabajadores y proveedores.
- Se realizará la respectiva capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de bioseguridad establecido por el festival.

#### **f. Mecanismos de información**

- El festival contará con mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales y demás medios de difusión del festival, sobre las medidas de prevención y atención.
- Se ofrecerán opciones de asistencia y compra de boletería en línea.

#### **4. Medidas de cuidado para artistas, talleristas y demás personal técnico y logístico del festival**

- a. Aeropuerto: El Festival se registrará bajo los protocolos de bioseguridad establecidos por los aeropuertos del país, según lo establecido por la normatividad de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aero Civil, las cuales se encuentran en este link:  
<https://www.aerocivil.gov.co/prensa/Pages/Aerocivil-Covid19-documentos.aspx>
- b. Alojamiento: El festival se registrará bajo los protocolos de bioseguridad establecidos por los hoteles que aloje a los artistas nacionales, internacionales, talleristas, conferencistas y demás personal técnico y logístico. Estos hoteles

deben cumplir con las medidas de bioseguridad y disponer de toda la información y demás medidas de difusión y protección que se requieran, al momento de realizar el check in.

- c. Traslados: el festival contará con personal para traslado de artistas nacionales e internacionales, talleristas, conferencistas y demás personal técnico y logístico, desde y hacia sus actividades programadas dentro del festival. Se establecerán los protocolos de bioseguridad durante cada uno de sus trayectos, como el uso obligatorio de tapabocas, control de distanciamiento, ventilación adecuada y uso de alcohol glicerinado o geles antibacteriales en cada uno de los vehículos dispuestos por el festival.